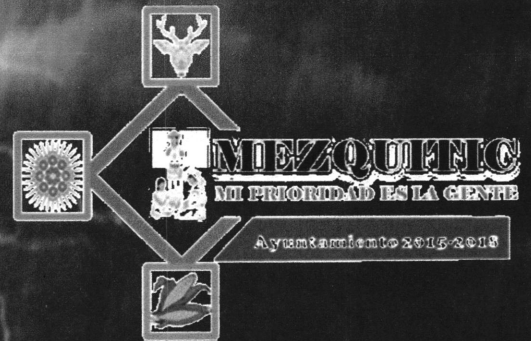
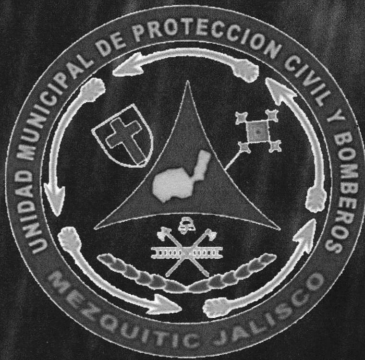


PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y TURACANES

2017



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MEZQUITIC, JALISCO. 31 DE MAYO 2017

ELABORADO POR. LIC. JUAN ISRAEL DE LA CRUZ DIAZ

El impacto social del frío intenso depende no sólo de la amenaza natural, sino de la vulnerabilidad de la comunidad expuesta a la amenaza, la población de escasos recursos no vive en condiciones adecuadas para resistir las tormentas y lluvias. Aunado a esto, problemáticas sociales tales como; hacinamiento, casas construidas de materiales desechables poco resistentes a la lluvia y tormentas; cartón, madera, lámina de cartón, deficiente o nula ventilación, etc.

El Municipio de Mezquitic se encuentra situado en la parte norte centro del estado, en las coordenadas 21°99'00'' a 21°31'03'' de latitud norte y 103°35'00'' a 104°23'00'' de longitud oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el estado de Zacatecas y el municipio de Huequilla el Alto; al sur con los municipios de Villa Guerrero y Bolaños y con el estado de Nayarit; al este con el municipio de Villa de Guerrero y el estado de Zacatecas; y al oeste con los estados de Zacatecas y Nayarit.

Su extensión territorial es de 3,151.06 km². Podemos dividirlo en dos zonas importantes para la identificación de los riesgos y consecuencias del invierno, estas son: *urbana y rural*; la primera de ellas caracterizada por presentar el mayor índice de personas lesionadas por deslaves de tierra y desagües de bordos y rio, debido a los asentamientos en zonas de alto riesgo. En la zona rural la causa de lesiones y muertes más importante es la hipotermia, aquí es evidente este tipo de situaciones por su clima extremo y la hermeticidad que existe en la población ante las recomendaciones que hacen las autoridades competentes.

La finalidad de este programa es la prevención de estos accidentes, si bien los fenómenos naturales no pueden evitarse pero si podemos llevar a cabo medidas de prevención para minimizar las pérdidas económicas y humanas.

ANTECEDENTES

La temporada de lluvias y huracanes se caracteriza por la presencia de fenómenos hidrometeorológico, de los cuales la lluvia, vientos de aproximadamente de 50km x hora son los más característicos, además existe la presencia de otros riesgos como son: agua nieve, granizo, niebla o neblina, heladas y vientos que provocan considerables pérdidas económicas y humanas. En los siguientes apartados podremos analizar la situación histórica de nuestro Municipio y en base a esta problemática tomar decisiones que ayuden a prevenir y mitigar el impacto de estos fenómenos sobre el Municipio de Mezquitic Jalisco.

RESUMEN INVIERNO HISTÓRICO 2010- 2015

Durante la temporada de lluvia e invernal de Enero 2010 a marzo 2010, se presentó un registro de nevada, agua nieve, temperaturas extremos y heladas, en las comunidades de Pueblo Nuevo, Los Amoles, Ocota de la Sierra San Andrés y San Miguel. Los días 9,10,11 y 12 de Marzo del 2015, se presentó otro frente frío, con temperaturas extremas, aguanieve, nevada y fuertes vientos, logrando afectar gran parte de las 5 Comunidades como: Ocota de la sierra y sus anexos, San Sebastián y sus anexos, Pueblo Nuevo y sus Anexos, San Andrés y San Miguel y sus anexos.

CARRETERAS AFECTADAS DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL

Una de las situaciones más frecuentes de la época invernal es el constante cierre de caminos y carreteras por problemas de cristalización o acumulación de nieve, lo que provoca que las comunidades permanezcan aisladas por varias horas y en el peor de los casos por algunos días. Las carreteras más afectadas son:

MEZQUITIC-SAN ANDRÉS
MEZQUITIC-SANMIGUEL
MEZQUITIC-PUEBLO NUEVO
MEZQUITIC-SAN SEBASTIÁN
MEZQUITIC- OCOTA DE LA SIERRA
MEZQUITIC-MONTE ESCOBEDO



AFECTACIÓN A LA POBLACIÓN

Gracias a los esfuerzos realizados por parte de varias dependencias gubernamentales y del sector público y privado, se logró llegar a más poblaciones para hacer conciencia de los riesgos que se tienen por las lluvias torrenciales y las bajas temperaturas que año con año azotan a nuestro Municipio.

MEZQUITIC								
FECHA	COMUNIDAD	HORAS DE TRASNLADO	POLACIÓN	FAMILIAS	ACUMULACIÓN	VIVIENDAS	AFECTACIÓN	NECESIDADES
09/03/2016	San Andres C.	04:00	1,500	300	1 CM	250	5 techos de vivienda, 1 tejaban, 1 bodega	Abrigo, Cobijas
09/03/2016	Rivera Aceves	02:00	150	25	40 cm	30	3 casa afectadas de los techos y 1 bodega	Abrifo y cobijas
09/03/2016	Nueva Colonia	03:30	1,200	240	8 cm	240	1 vivienda (caída de techo)	Abrigo, Cobijas
10/03/2016	Ocota de la Sierra	04:00	941	188	15 CM	234	10 techos de vivienda	Abrigo, Cobijas
10/03/2016	Pueblo Nuevo 1	06:00	840	168	10 cm	100	1 techo de la farmacia, 1 tejaban de casa comunal, 8 techos de vivienda	Energia Electrica, Abrigo, cobijas
10/03/2016	Pueblo Nuevo 2	06:00	225	45	10 cm	45	12 techos de vivienda, 10 techos de cosina, 1 techo de comisaría, 1 techo de escuela	Abrigo, Cobijas
10/03/2016	Los Amoles	02:30	600	150	40 cm	150	10 techos de vivienda, 1 techo de auditorio de usos multiples, 1 techo de escuela	cobijas, despensas,vigas de madera
10/03/2016	Bajio de las Cocanas	00:00	24	10	30cm	10	No reportan daños	Abrigo y cobijas, desensas
10/03/2016	Bajio Las Gallinas	02:30	60	12	30 cm	10	5 techos de viviendas por viento y nieve	Abrigo, cobjas y despensa
10/03/2016	Las Latas	04:00	125	25	10 cm	25	No reportan daños	Abrigos, Cobijas
10/03/2016	La Chonacata	01:40	33	8	20 cm	8	8 techos de vivienda afectados por viento y nieve	Abrigo, cobijas y menaje

RECURSOS OTORGADOS

DECLARATORIA EMITIDA EN 2015

INVENTARIO DE INSUMOS		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Despensas	981	Caja
Cobertores tipo a	3929	Pieza
Colchonetas	3929	Pieza
laminas	1590	Pieza

MARCO LEGAL

La formulación y la implementación de este Plan Municipal de Contingencias ante fenómenos Hidrometeoro lógicos tiene sustento Jurídico en lo establecido en la Ley General de Protección Civil, Artículos, 1, 9, 10, 14 y 28 en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, Artículos 1, 2, 4, 12, 14, 17, 18, 19, 44 y 75 además de lo establecido en el reglamento Municipal de Protección civil de Mezquitic Jalisco, en los Artículos 7 Fracción I y II, Artículo 8 fracción, IV, Artículo 9 Fracción II, Artículo 10 fracción I, II, IV, V, VII, Artículo 11 Fracción I, II, IV, V, y los Artículos 12, 16, 17 bis, 20 y 21. Estos artículos fundamentan el desarrollo y ejecución de este plan que se implementara ante situaciones de emergencia o desastres por fenómenos Hidrometeoro lógicos.

Mediante decreto presidencial, publicado en el diario oficial de la federación el martes 06 de mayo de 1986, se establecieron las bases para un sistema nacional de protección civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los gobiernos de los estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de gobierno corresponda con la participación de los municipios, tendientes a establecer sistemas estatales y municipales de Protección Civil vinculados al sistema nacional. el 19 de junio de 1996, mediante el decreto no. 220/96 se publicó en el periódico oficial del estado la ley de Protección Civil expedida por el honorable congreso del estado en la que se establecen las bases de los sistemas estatal y municipal de Protección Civil y crea la unidad estatal de protección civil, hoy coordinación estatal de Protección Civil que actualmente es parte integrante de la fiscalía general del estado, para auxiliar en la elaboración e implantación de programas de la materia, y tener a su cargo la dirección supervisión y control de los mismos, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, con los grupos voluntarios y la población en general.

De acuerdo a la Ley Estatal de Protección Civil corresponde a la unidad estatal:

Artículo 18.- la fiscalía general del estado contará con una coordinación de protección civil, la cual auxiliará a la elaboración e implantación de programas de la materia, y tendrá a su cargo la dirección, supervisión y control de los mismos, coordinando sus acciones con las dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, con los grupos voluntarios y la población en general.

Artículo 20.- compete a la Coordinación de Protección Civil:

VIII. Elaborar los programas especiales e internos de Protección Civil

XVI. Establecer el sistema de comunicación con organismos especializados que realicen acciones de monitoreo, para vigilar permanentemente la posible ocurrencia de situaciones de riesgo, fenómenos destructivos o afectación de la seguridad o integridad física de las personas

XXII. Fomentar la creación de una cultura de Protección Civil a través de otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 28.- el programa estatal de protección civil, sus subprogramas y los programas operativos anuales definirán los objetivos, estrategias, líneas de acción, recursos necesarios

y las responsabilidades de los participantes en el sistema para el cumplimiento de las metas que en ellos se establezcan,

Artículo 31.- en el caso de que se identifiquen riesgos específicos que puedan afectar de manera grave a la población de una determinada localidad o región se podrán elaborar programas especiales de protección civil.

De acuerdo a la Ley Estatal de Protección Civil corresponde a los municipios:

Artículo 44.- el sistema municipal de Protección Civil identificará sus principales riesgos y estudiará las posibles medidas para prevenir su ocurrencia y aminorar sus efectos sobre la población.

Artículo 45.- el sistema municipal de Protección Civil tendrá como responsabilidad dar el acertamiento ante cualquier fenómeno destructivo que afecte a la población de su municipio; y será el primer nivel de respuesta ante cualquier eventualidad.

OBJETIVO

Realizar acciones de prevención, encaminadas a la disminución de los efectos destructivos propios de la temporada de lluvias y huracanes 2017, como temperaturas extremas, heladas, granizadas y nevadas, a través de la comunicación oportuna, la colaboración y la coordinación eficiente de las dependencias, instituciones y agrupaciones que prestan sus servicios ante la presencia de un fenómeno climatológico que ponga en riesgo a las comunidades y la cabecera de nuestro Municipio de Mezquitic Jalisco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mantener un monitoreo constante y difundir a través de los medios de comunicación la información ante la presencia de fenómenos que pudieran afectar durante la temporada de “lluvias y huracanes 2017”, así como las medidas de prevención adecuadas.

Mantener la comunicación con de Protección Civil de la base 7 de Villa Guerrero y SEDENA para contar con su apoyo en caso de ser necesario la activación del Plan “D.N. III-E”, siempre y cuando la capacidad operativa del Municipio sea sobrepasada.

En coordinación con las Autoridades Tradicionales de la Región Wixarika y Mestiza llevar a cabo acciones para mitigar los daños a causa de las lluvias extremas, agua nieve, heladas y las bajas temperaturas.

Lograr una adecuada coordinación entre todas las dependencias que resultan involucradas, de manera que sus acciones de prevención, auxilio y recuperación sean lo más eficiente posibles, no se produzca la duplicidad de acciones o se dejen de llevar a cabo algunas que pongan en peligro la integridad física de las personas.

Permanecer en constante comunicación con las diferentes instancias que brindan servicios públicos (agua, luz, teléfono, servicios de gas, caminos y puentes) para el restablecimiento de los mismos en caso de que la contingencia haya provocado el corte de alguno o varios de los servicios.

PLAN DE EMERGENCIA ACCIONES PREVIAS A LA EMERGENCIA

Como parte del plan de emergencias y las medidas de prevención para evitar padecimientos y defunciones a causa de las lluvias, vientos extremos, agua nieve y las bajas temperaturas, se tiene contemplado lo siguiente:

- Mantener un constante monitoreo de las condiciones climatológicas que prevalecen en la entidad.
- Emitir boletines de acuerdo al sistema de alerta temprana, con el propósito de informar a las autoridades Tradicionales y la población en general sobre cuáles son las medidas necesarias para evitar accidentes que puedan provocar las lluvias torrenciales, agua nieve, heladas y las bajas temperaturas.
- la coordinación estatal y la Base 7 de Villa guerrero de Protección Civil con apoyo de la Unidad Municipal de Protección civil de Mezquitic, sigue paso a paso el nacimiento, desarrollo y conclusión de estos agentes que pudieran representar alguna amenaza a la integridad del Municipio de Mezquitic y sus alrededores.
- Una vez establecidos estos parámetros se realiza una difusión oportuna a través de la dirección de Prensa y Publicidad Municipal. Sobre la presencia, intensidad y horas de posible impacto de estos agentes perturbadores. Con la intención de crear un ambiente de preparación entre la sociedad.
- Se les notifica a cada Gobernador Tradicional y Agentes Municipales de cada localidad del Municipio, para que se tomen los cuidados adecuados ante un fenómeno Hidrometeoro lógico.

Azul, aviso. Es considerado como peligro mínimo y se establece cuando se ha detectado la presencia de un fenómeno que pudiera presentarse en alguna zona del territorio del Municipio en un lapso de 48 hrs. en este punto se da aviso a la población y a las autoridades sobre los pronósticos para las siguientes horas.

Verde, aviso. Es considerado como peligro bajo y se establece cuando el fenómeno se ha acercado a una distancia tal que haga prever un posible impacto. en este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.

Las autoridades deberán:

1. Informar al Consejo Municipal de Protección Civil sobre los pronósticos.
2. Revisión de los directorios de comunicaciones.
3. Revisión de inventarios de recursos materiales y humanos.
4. Emitir recomendaciones preventivas a la población.

Amarillo, preparación. Se considera como peligro moderado y se establece cuando se prevé un impacto y posible intensidad del fenómeno en alguna área o zona específica. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.

Acciones de la población:

1. Mantenerse informada a través de los diferentes medios masivos de comunicación.
2. Realizar las recomendaciones que emiten las autoridades.
3. Guardar documentos importantes de manera segura y a la mano.
4. Acopio de alimentos, agua potable y aparatos electrónicos portátiles.
5. Ubicar los refugios temporales.

Acciones de las autoridades:

1. Alerta miento sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.
2. Valoración de la posibilidad de entrar en sesión permanente del consejo municipal de protección civil.
3. Preparación de los posibles refugios temporales.
4. Revisión de centros hospitalarios.
5. Valoración y/o despliegue de recursos materiales y humanos a zonas de riesgo.

Naranja, alarma. Se considera como peligro inminente y se establece cuando se prevé un impacto en alguna área o zona en particular. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.

Acciones de la población:

1. Mantenerse informados por medio de la unidad de Prensa y Publicidad del Municipio.
2. Atender recomendaciones de las autoridades.
3. Evacuar zonas de riesgo.
4. Resguardarse en lugares seguros (refugios temporales y/o familiares).
5. Llevar consigo documentos personales.

Acciones de las autoridades:

1. Alerta miento por conducto de los medios de comunicación sobre el fenómeno en específico y el inminente impacto.
2. Instalación y sesión permanente del consejo municipal de protección civil.
3. Evacuación de la población de las zonas de riesgo.
4. Inician operaciones los refugios temporales y se mantienen un control de aforo, salud, seguridad y alimentación de las personas albergadas.
5. Garantizar el abasto básico de alimentación, salud y cobijo de la población afectada.
6. Evaluación de daños posibles.
7. Considerar y/o integrar solicitud de apoyo federal.

Rojo, afectación. Se considera como peligro máximo y se establece cuando el fenómeno está impactando y afectando alguna área o zona en particular. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas o conforme a las circunstancias.

Acciones de la población:

1. Mantenerse informado.
2. No salir fuera del hogar.
3. No realizar acciones que pongan en riesgo su integridad.

4. Extremar cuidado de personas de la tercera edad y menores.
5. Seguir las recomendaciones de las autoridades.

Acciones de las autoridades:

1. Mantener el alerta miento por conducto de los medios de comunicación.
2. Se mantienen un control los refugios temporales sobre el aforo, salud, seguridad y alimentación de las personas albergadas y considera la apertura de otros refugios...
3. Sesión permanente del consejo municipal de protección civil, así como de las instancias de coordinación y comunicación.

Acciones permanentes de la Unidad Municipal de Protección Civil.

1. Trabajos de estabilización y/o solución de afectaciones en lugares impactados o catalogados como vulnerables.
2. Evaluación de daños.
3. Garantizar el abasto básico de alimentación, salud y cobijo de la población afectada.
4. Solicitar el apoyo del estado.
5. Considerar e integrar solicitud de apoyo federal.

**DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE RECURSOS DE PRIMER RESPUESTA
DIRECTORIO DE CONTACTOS**

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
Nombre	Teléfono
Misael Cruz de Haro	331 5362037
Nora Lucía Fletes Navarro	333 1164001
Tiburcio González González	457 1052510
María Inés Navarretes Guzmán	457 1053344
Clemente de la Cruz Carrillo	333 4477865
Luz Otilia Díaz Díaz	331 4225058
Misael Marcos López	457 1026109
Magdaleno López Ibarra	333 4920250
Jesús María de la Torre Martínez	457 1034337
Rosa María Castañeda Figueroa	457 1031567
Octaviano Díaz Chema	331 5204333
Carlos Rubén Casas Gonzales	457 1046899

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
Nombre	Teléfono
Juan Israel de la Cruz Díaz Director de Protección Civil	331 8609064 4579810088

DIRECTORES

NOMBRE	DEPARTAMENTO	NUMERO
Juan Israel de la Cruz Díaz	Protección Civil	331 8609064
Luis Alfredo Cortez Valenzuela	Seguridad Pública	3313988026
Fidel Salazar García	Obras Públicas	331 4210448
Víctor Hugo García Rangel	Salud Pública	457 1004934
Juan Manuel Álvarez Duarte	Urgencias Medicas	457 1009314
Gloria Patricia Bañuelos Reyes	Educación y Cultura	457 1032121
Mauricio Fabián Alarcón Muñiz	Servicios Públicos	457 1036233
Alma Cecilia Domínguez Jara	Tesorería	457 1000056
Luis Humberto Pacheco Pinedo	Comunicación Social	331 7902011
Alonso Bañuelos Hdez.	Maquinaria Pesada	331 8626976
Sofía Robles Salvador	D.I.F	457 1060112

ESQUEMAS DE REFUGIOS TEMPORALES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

EN EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS: se establecieron 7 refugios temporales.

REFUGIO	CAPACIDAD	RESPONSABLE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	DOMICILIO	TELÉFONO
Casa de la cultura	100	Gloria Patricia Bañuelos Reyes	22°23'19.01"L.N 103°43'44.68"L.O 1357 MSNM	5 de Mayo #1 Mezquitic c.p. 46040	4571032121
Auditorio Municipal	2000	Misael Marcos López	22°23'20.28"L.N 103°43'37.41L.O 1358 MSNM	Ramon corona s/n Mezquitic	4571026109
DIF	100	Wiwieama Chino Carrillo	22°23'22.10 L.N 103°43'41.27 L.O 1359 MSNM	Josefa Ortiz #3	4579810095
Delegación Nostic	30	Juan Sebastián Martínez López	22°19'10.70 L.N 103°44'03.78 L.O 1321 MSNM	Benito Juárez #4 Nostic	4571059824
Delegación Mesa de Guadalupe	100	Rolando Acosta Sánchez	22°24'19.92 L.N 103°39'45.05 L.O 1890 MSNM	Plaza Principal#66 c.p.46053	3334729116
Albergue Wixarika	100	Fabián Amado Ramírez	22°23'12.17 L.N 103°46'22.48 L.O 1362 MSNM	Reforma #57 Mezquitic	4571025481
Casa Huichol Tukipa	132	Fabián Amado Ramírez	22°23'40.97 L.N 103°43'07.47 L.O 1437 MSNM	Carretera Mezquitic-M. Escobedo km. 1.5	4571025481

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

Para cumplir con los objetivos establecidos en este programa es necesaria la intervención de las Direcciones y Dependencias municipales que forman parte del consejo municipal de protección civil, así como las dependencias estatales y/o federales que son pieza fundamental.

Ante una emergencia no es necesaria la intervención de todas las autoridades en un mismo momento ya que la **primera respuesta es responsabilidad de las autoridades municipales**, en base a su plan municipal de contingencias, dando una respuesta rápida y efectiva a la situación presentada.

Si dicho fenómeno sobrepasa su capacidad de respuesta deberá solicitar a la coordinación estatal de Protección Civil su participación mediante solicitud hecha por el presidente municipal, secretario del ayuntamiento o titular de Protección Civil y así poner en marcha el plan de contingencias para la temporada invernal 2016-2017 y actuar de acuerdo a los lineamientos establecidos para cada uno de los grupos de trabajo que conforman en comité estatal de protección civil.

APROVISIONAMIENTO Y REFUGIOS TEMPORALES

Prevención: Unidad Municipal de Protección Civil

1. Contar con un inventario actualizado de los refugios temporales disponibles en el municipio, así como ubicación, responsables, capacidad de respuesta, servicios con los que cuenta el lugar y la manera en que será habilitado al momento de presentarse una emergencia.
2. Actualizar los inventarios de recursos humanos y materiales que son necesarios para el buen funcionamiento de los refugios temporales.
3. Mantener los recursos necesarios para habilitar los refugios temporales.
4. Operación y control de los refugios temporales. los refugios se mantendrán abiertos de las 20:00 a las 08:00 horas, durante la temporada invernal.

Dirección de Educación y Cultura

1. Poner a disposición la infraestructura escolar que puede ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con gimnasios y servicios básicos como son: baños para damas y caballeros, regaderas, cocina y área para dormitorios.
2. Mediante el programa de seguridad escolar, se lleva a cabo la inspección de las medidas de seguridad de los centros escolares, para evitar cualquier contingencia que pueda ser ocasionada por el uso de calefactores a base de gas l.p. que son utilizados para mitigar las bajas temperaturas dentro de los salones escolares.
3. En caso de advertir que las autoridades estatales no hubieran solicitado la corroboración del desastre o emergencia por no considerar necesario acceder a los recursos del FONDEN, podrá solicitar la corroboración del desastre a la instancia técnica facultada, a fin de presentar a la entidad federal la solicitud de declaratoria de desastre natural junto con los resultados de la cuantificación y evaluación de daños, con apego a las Reglas de Operación vigentes.

DIF Municipal DIF Estatal

1. Mantiene informado al Consejo Municipal de Protección Civil de las acciones de apoyo realizadas en la etapa de vuelta a la normalidad;
2. Apoya la realización de acciones de recuperación de las comunidades afectadas, en las materias contempladas en los Planes Comunitarios existentes.

3. Deberá acercarse a las autoridades estatales, con el objeto de verificar que las comunidades en los cuales se encuentra la infraestructura dañada hayan sido contempladas en la solicitud de corroboración del desastre o emergencia.
4. A través del comité estatal DIF (atención a población en caso de emergencia) se atiende con servicios de asistencia social especializada, cobijas y ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia.
5. Elaboración de los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales.
6. Distribución de alimentos, cobertores y ropa.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

1. En coordinación con la autoridad municipal correspondiente evaluarán los daños en caminos, puentes y carreteras para brindar el apoyo de maquinaria y recursos necesarios para la reparación de los daños ocasionados.
2. Realiza recorridos de reconocimiento y evaluación de daños en vivienda, en las áreas afectadas por la contingencia.
3. En caso de advertir que las autoridades estatales no hubieran solicitado la corroboración del desastre o emergencia por no considerar necesario acceder a los recursos del FONDEN, podrá solicitar la corroboración del desastre a la instancia técnica facultada, a fin de presentar a la entidad federal la solicitud de declaratoria de desastre natural junto con los resultados de la cuantificación y evaluación de daños, con apego a las Reglas de Operación vigentes.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Deberá acercarse a las autoridades estatales, con el objeto de verificar que las comunidades en los cuales se encuentra la infraestructura dañada hayan sido contempladas en la solicitud de corroboración del desastre o emergencia.
2. En caso de advertir que las autoridades estatales no hubieran solicitado la corroboración del desastre o emergencia por no considerar necesario acceder a los recursos del FONDEN, podrá solicitar la corroboración del desastre a la instancia técnica facultada, a fin de presentar a la entidad federal la solicitud de declaratoria de desastre natural junto con los resultados de la cuantificación y evaluación de daños, con apego a las Reglas de Operación vigentes.
3. Deberá evaluar las condiciones físicas de la red de abasto de agua potable y ejecutar las acciones para re establecerla en la zona afectada.

SAGARPA

1. En Caso de Existir Daños en la Agricultura se Activa el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) con el Objetivo de Apoyar a los Productores Afectados por Fenómenos Hidrometeorológicos a Fin de Atender los Efectos Negativos y Reintegrar a las Unidades Productivas a su Actividad.

Secretaría de Hacienda

1. A Través de la Dirección de Programas de Inversión se Solicita la Declaración de Desastre, Siempre y Cuando la Capacidad Financiera del Municipio se Vea Rebasada. una Vez que se ha Realizado la Solicitud, se Conforman el Comité de Evaluación de Daños de Acuerdo al Tipo de Daño por el Cual se Solicite la Declaratoria. Esto con el Fin de dar Cumplimiento a los Lineamientos Establecidos en las Reglas de Operación del FONDEN.

SEGURIDAD

Prevención: Seguridad Pública Municipal

1. Contar con Planes Operativos que Faciliten el Movimiento de Personal a los Lugares Afectados
2. Diseñar un Programa de Seguridad Pública para la Prevención de Delitos y Actuación en Caso de Desastre

Auxilio:

Seguridad Pública Municipal

1. Apoyar los Trabajos de Evacuación y Custodiar los Bienes de las Zonas Afectadas y Particularmente en las Viviendas Evacuadas
2. Protección, Vigilancia y Acordonamiento de Zonas Afectadas.
3. Cierre de Sectores, Desvío de Circulación y Establecimiento de Rutas de Emergencia y Alternas

Recuperación:

Seguridad Pública Municipal

1. Apoyar a las Familias Afectadas para que Vuelvan a sus Casas una Vez que ha Pasado la Emergencia
2. Entregar Reporte de las Actividades Realizadas, Así como Evaluar el Trabajo Realizado

Secretaria de Salud

1. Contar con personal médico y botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentran en los refugios temporales.
2. Asistencia médica para las personas que llegan a los refugios temporales para evitar brotes epidemiológicos que pongan en riesgo a las personas que ahí se encuentran.
3. Vacunas contra la influenza AHN1, alerta miento contra brotes epidemiológicos zika, kikunguya, y dengue.
4. Puestos de control para infecciones respiratorias, tos, gripa, alergias en esta temporada invernal.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Prevención: Unidad Municipal de Protección Civil.

1. Mantener comunicación con las dependencias correspondientes para en caso de presentarse una emergencia, solicitar su intervención de manera rápida y oportuna y realicen acciones de evaluación para una pronta solución.
2. Gestionar ante esta instancia la dotación del material necesario para proteger a familias que se encuentran en zonas de riesgo.
3. Proveer de recursos para mitigar los efectos provocados por las bajas temperaturas.

Auxilio:

Protección Civil Municipal y Coordinación Estatal de Protección Civil

1. Realizar la evaluación inicial y priorizar las necesidades.
2. Solicitar apoyo de personal técnico especializado de acuerdo al tipo de contingencia.
3. En caso de que la contingencia ocurrida sobrepase la capacidad del municipio proceden a solicitar la declaratoria de emergencia para la zona siniestrada ante el FONDEN.

SALUD
Servicios de Salud del Municipio de Mezquitic
Prevención: Unidad Municipal de protección Civil

1. Llevar el Control Estadístico de las Personas Lesionadas y Fallecidas Durante la Temporada Invernal.
2. Mantener Actualizado el Listado de Hospitales, Centros de Salud, Unidades y Brigadas Médicas.
3. Proveer a los Centros de Salud con Medicamentos Necesarios para Evitar Epidemias.
4. Abastecer de los Medicamentos Adecuados y en Cantidad Suficiente para dar Atención a la Población en Caso de Presentarse una Contingencia.
5. Las Jurisdicciones Deben Coordinarse con las Autoridades de Protección Civil del Municipio para Llevar un Control de las Personas Afectadas por las Bajas Temperaturas como Consecuencia de los Riesgos Invernales como Personas con Hipotermia.

Auxilio:
Unidad Municipal de Protección Civil

1. Informar a las Autoridades de los Servicios de Salud de Mezquitic Sobre la Solicitud de Declaratoria que Hace la Unidad, para que una Vez que Esta Sea Autorizada se Hagan los Cálculos Necesarios para Solicitar el Medicamento Preciso para la Atención de la Población.
2. Brindar Atención Médica a las Personas que Resulten Afectadas Durante la Contingencia. los Servicios Proporcionados Son: Medicina General, Revisión de Agudeza Visual, , Detección de Hipertensión Arterial, Vacunación a Menores y Adultos, Atención a Mujeres Embarazadas, , Desparasitación.

Dirección General de Servicios de Salud de Mezquitic.

1. Realizar las Acciones Necesarias para que en los Hospitales Federales y Privados Reciban a las Personas que Hayan Resultado Lesionados Durante la Emergencia. Esta Acción Es Particularmente de la Dirección de Atención Médica.
2. Poner a Disposición Inmediata Todos sus Recursos Materiales y Humanos para el Establecimiento de Puestos de Socorro y Brigadas Médicas.

3. Participar en la Detección y Control de Cuadros de Contaminación, Enfermedades y Brotes Epidemiológicos.
4. Apoyar en el Control de Salud E Higiene de los Refugios Temporales.
5. Cuando Haya Declaratoria de Emergencia, Realizarán un Cálculo para Determinar la Cantidad de Medicamento Necesario para Atender a la Población Afectada Y/O Prevenir Cualquier Enfermedad Ocasionada por las Bajas Temperaturas.

Recuperación:

1. Mantener un Monitoreo de las Condiciones que Pudieran Provocar Reacciones Epidémicas en las Zonas Vulnerables para Evitar Enfermedades.
2. Las Brigadas Médicas Harán Recorridos de Vigilancia para Evitar Brotes Epidémicos y Propagación de Enfermedades.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

1. Verificará que no haya duplicidad de acciones entre las diversas instancias municipales.
2. Verificará que los recursos solicitados no sean para la reparación de daños ajenos al desastre en cuestión.

Este plan estratégico debe de ser evaluado, y modificado al enfrentar cualquier emergencia por fenómeno hidrometeoro lógico o bien cuando las funciones de los departamentos integrantes del Consejo Municipal surjan alguna modificación en sus actividades ya sea en mejora o actualización del Plan Municipal de Contingencias.

La Unidad Municipal de Protección Civil junto con los miembros del grupo de trabajo de evaluación de daños tiene la obligación de actualizar por medio de mapas, imágenes, visitas y obras preventivas la información contenida en el área de prevención y análisis de riesgos.

El departamento de comunicación social deberá de desarrollar un calendario permanente para difundir las medidas preventivas ante cualquier clase de fenómenos que pudieran afectar la población del municipio.

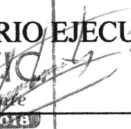
FIRMA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA
TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES 2017

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MEZQUITIC JALISCO A 31 DE MAYO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Lic. MISAEL CRUZ
MEZQUITIC
mi prioridad es la gente
AYUNTAMIENTO 2015-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

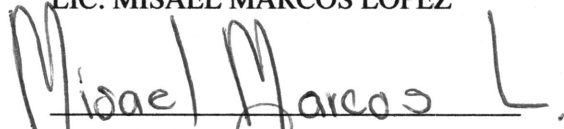
H. AYUNTAMIENTO DE
SECRETARIO EJECUTIVO

ING. CARLOS RUBÉN CASAS GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL
MEZQUITIC
mi prioridad es la gente
AYUNTAMIENTO 2015-2018

SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

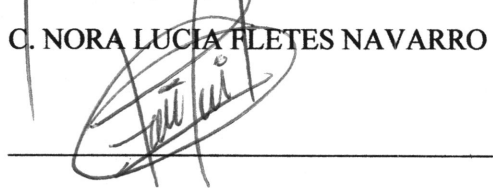
LIC. JUAN ISRAEL
MEZQUITIC
mi prioridad es la gente
AYUNTAMIENTO 2015-2018
PROTECCIÓN CIVIL

LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS DE LAS COMISIONES EDILICAS

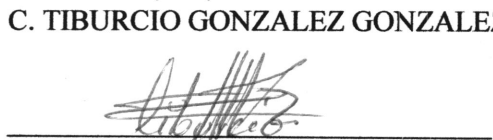
LIC. MISAEL MARCOS LOPEZ



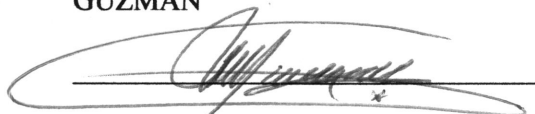
C. NORA LUCIA FLETES NAVARRO



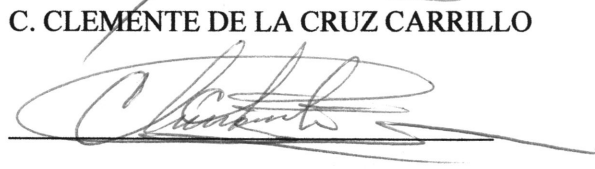
C. TIBURCIO GONZALEZ GONZALEZ



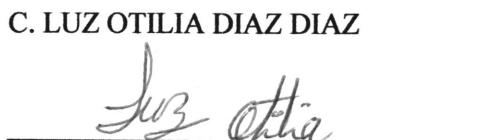
LIC. MARIA INES NAVARRETE
GUZMAN



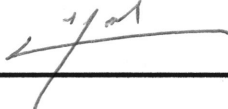
C. CLEMENTE DE LA CRUZ CARRILLO



C. LUZ OTILIA DIAZ DIAZ

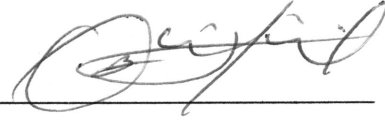


C. JESUS MARIA DE LA TORRE
MARTINEZ

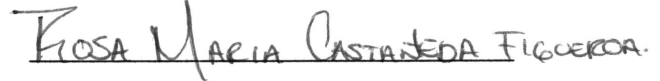


C. MAGDALENO LOPEZ IBARRA

C. OCTAVIANO DIAZ CHEMA



C. ROSA MARIA CASTAÑEDA
FIGUEROA



**GOBIERNO MUNICIPAL DE MEZQUITIC JALISCO
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

CALLE MARIANO ABASOLO #51

MEZQUITIC JALISCO C.P. 46040

TEL. OFICINA: 4579810088

DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS LAS 24

HRS. DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO: 911 O AL 4579810174

CORREO ELECTRÓNICO

mezquitic_proteccion_civil@hotmail.com

proteccion_civil@mezquitic.gob.mx